



**REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Magistrada Ponente: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 680012333000-2020-00909-00 |
| REFERENCIA | REVISIÓN DE ACUERDOS |
| SOLICITANTE | GOBERNADOR DE SANTANDER-DR.MAURICIO AGUILAR HURTADO. |
| ASUNTO | REVISIÓN DE ACUERDO NO.020 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020” POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” |

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), se fija en lista por el término de diez (10) días la REVISIÓN DE ACUERDO presentada por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, contra el ACUERDO 020 de 31 de Agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, termino durante el cual el Procurador Delegado ante esta Corporación y cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo acusado y solicitar la práctica de pruebas.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria